



AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS

P/PLACETA Nº 7 -46.179- ARAS DE LOS OLMOS - TEL- 96.2.10.20.01.FAX- 96.2.10.20.38.

**RAFAEL DARIJO ESCAMILLA, FUNCIONARIO DE HABILITACION NACIONAL,
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS.**

CERTIFICO .- Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2019, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO**:

1º.- APROBACIÓN PLAN LOCAL DE QUEMAS Y PLAN LOCAL DE INCENDIOS

Vista la Resolución de 5 de octubre de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) por parte de los municipios de la Comunidad Valenciana en el marco del Programa de desarrollo rural 2014-2020 de la Comunidad Valenciana, para el ejercicio 2018.

Vista la resolución de 14 de febrero de 2018, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas para el ejercicio 2018 destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya aprobados por parte de los municipios de la Comunidad Valenciana en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunitat Valenciana, publicada en el DOCV 8237 de fecha 19 de febrero de 2018.

Considerada la Orden 26/2017 de 21 de septiembre, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, que establece las bases reguladoras para la concesión de dichas ayudas.

Considerando que al Ayuntamiento de Aras de los Olmos se le han concedido 3500 euros destinados a la redacción del nuevo plan local de prevención de incendios forestales, (Expediente AGLPIF/2018/0089/VAL)

Considerando la documentación a aportar a la solicitud de pago para redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales de los municipios de la Comunidad Valenciana en el marco del programa de desarrollo rural 2014/2020.

El pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales asistentes, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Plan Local de Quemados del término municipal de Aras de los Olmos, redactado por la ingeniera técnica forestal, Sra. Virginia Espinosa Ruiz (colegiada nº 6.519).

SEGUNDO.- APROBAR el Plan Local de Incendios Forestales del término municipal de Aras de los Olmos, redactado por la ingeniera técnica forestal, Sra. Virginia Espinosa Ruiz (colegiada nº 6.519).

TERCERO.- ADQUIRIR el compromiso de realizar, con la diligencia debida, los trámites necesarios para la aprobación definitiva, en un plazo máximo de 2 años desde la solicitud de pago, del PLPIF por parte de la Conselleria competente en prevención de incendios forestales.

CUARTO.- ADQUIRIR el compromiso de no realizar ninguna modificación importante que afecte a la naturaleza o condiciones del PLPIF, una vez resulte aprobado por la Conselleria competente en prevención de incendios forestales, y durante los 5 años siguientes a la fecha de pago final.





AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS

P/PLACETA Nº 7 -46.179- ARAS DE LOS OLMOS - TEL- 96.2.10.20.01.FAX- 96.2.10.20.38.

QUINTO.- COMUNICAR a la Dirección Territorial de la Provincia de Valencia de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica el presente Acuerdo.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Aras de los Olmos, a 18 de noviembre de 2019.

V.º B.º

El Alcalde,

Fdo. Rafael Gimenez Chicharro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

